



Panamá, 9 de mayo de 2013

Señores  
Tenedores Registrados  
**SEGUNDO FIDEICOMISO DE BONOS  
DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS**  
Ciudad.-

Estimados señores:

Hacemos referencia a la emisión pública de bonos por la suma de hasta US\$10,000,000.00 realizada por el Segundo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios (la "Emisión"), la cual se encuentra garantizada con un Fideicomiso de Garantía constituido con Banco Continental de Panamá, S.A. (ahora Banco General, S.A.) como Fiduciario de Garantía, a favor del cual La Hipotecaria, S.A. (ahora Banco La Hipotecaria, S.A.) cedió y traspasó una Cartera de Créditos Hipotecarios administrada por Banco La Hipotecaria, S.A. (el "Administrador")

Por este medio les notificamos que hemos recibido carta fechada 8 de mayo de 2013 por la cual el Administrador de los Créditos Hipotecarios, basado en las disposiciones contenidas en la cláusula 8.3 del Fideicomiso de Garantía y en la Sección IV, numeral 8 F), párrafo cuarto del Prospecto Informativo de la Emisión, recomienda al Fiduciario de Garantía proceder con la venta de la Cartera de Créditos Hipotecarios cedida al Fideicomiso de Garantía.

En virtud de lo anterior, procederemos con dicha venta transcurrido un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de esta notificación, a menos que dentro de dicho plazo los Tenedores de Bonos que representen no menos del cincuenta y un por ciento (51%) del saldo insoluto de capital de los Bonos emitidos y en circulación nos solicite no proceder con la venta.

Atentamente,

**Banco General, S.A. en su condición de Fiduciario de Garantía**

Valerie Voloj  
Gerente

Ana Cecilia de Cole  
Vicepresidente Asistente

Panamá, 8 de Mayo de 2013

Licenciada Valerie Voloj  
Gerente - Administración de Banca de Inversión y Fideicomisos  
Banco General, S.A.  
Ciudad.

Estimada Lic. Voloj:

*Ref.: Recomendación de venta de la Cartera de Créditos Hipotecarios del Fideicomiso de Garantía del Segundo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios.*

Banco La Hipotecaria, S.A. (antes La Hipotecaria, S.A.), actuando como Administrador de los Créditos Hipotecarios del Fideicomiso de Garantía, recomienda al Fiduciario de Garantía, proceder con la venta de la Cartera de Créditos Hipotecarios del Fideicomiso de Garantía.

Para dicha recomendación de venta nos acogemos a lo que dispone la cláusula 8.3 del Fideicomiso de Garantía y el punto 8(F), párrafo 4 del Prospecto Informativo, que en ambos casos lee así:

*"En caso de que el Administrador lo considere, en su opinión, en el mejor interés de los Tenedores de los Bonos, el Administrador podrá, en cualquier momento y cuantas veces considere apropiado, recomendar que se proceda con la venta de los Créditos Hipotecarios que forman parte del Fideicomiso de Garantía. Dicha recomendación deberá constar por escrito y estar dirigida al fiduciario del Fideicomiso de Garantía. Dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de dicha notificación, el fiduciario del Fideicomiso de Garantía transmitirá la recomendación a todos los Tenedores de los Bonos, a través del Emisor, informándoles que, transcurridos sesenta (60) días contados a partir de la fecha de esta notificación, procederá con la venta de los Créditos Hipotecarios a menos que dentro de dicho plazo los Tenedores de Bonos que representen no menos del cincuenta y un por ciento (51%) del saldo insoluto de capital de los Bonos emitidos y en circulación solicite al Fiduciario no proceder con dicha venta."*

Por lo antes expuesto, favor trasladar dicha recomendación de venta a todos los Tenedores de Bonos.

Les agradeceremos de antemano todo el apoyo recibido al respecto.

Atentamente,

**BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.**

(Como Administrador de los Créditos Hipotecarios del Fideicomiso de Garantía)

  
Giselle de Tejeira  
VPE de Finanzas

  
John D. Rauschkolb  
Gerente General

c.c. Tamara De León  
Sub-gerente de Banca de Inversión

Centros de Préstamos

■ Casa Matriz • Tel.: 300-8500 - Fax: 300-8501

■ Santiago • Tel. 998-7710 • Fax: 998-7640

■ Chitré • Tel.: 996-0037 • Fax: 996-7435

■ David • Tel.: 775-1507 • Fax: 775-5936

■ La Chorrera • Tel.: 254-0698 • Fax: 254-0812